



**Expediente n.º:** 846/2023

**Procedimiento:** Elaboración y Aprobación del Presupuesto

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la elaboración del Presupuesto Municipal de la Entidad Local para el ejercicio 2023, según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

### DISPONGO

**PRIMERO.** Incoar el expediente para aprobar el presupuesto municipal para el ejercicio 2023 con todos los documentos y anexos que lo forman.

**SEGUNDO.** Que, por Secretaría se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**TERCERO.** Que, por la Intervención de este Ayuntamiento, se emita el informe sobre la aprobación del presupuesto e informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

**CUARTO.** Que, una vez suscritos los informes necesarios para la aprobación del Presupuesto, se ponga a disposición de la Secretaría el expediente completo para su remisión a la Alcaldía para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**QUINTO.** Exponer al público el Presupuesto municipal, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**SEXTO.** Remitir una copia del Presupuesto Municipal a la Administración del Estado y al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

